

fianzas que hubieren abonado para el fin, que llevo referido, pues a todo esto obliga la malicia y la constitucion en que nos hallamos. Tuedo a devocio  
 de Vn. que fue Dn. Fr. de C. Arm. Diputacion en la N. y V. Villa de  
 Tolosa 27 de Oct. de 1773. D. Manuel Ferrando de Azpara Barrenecua  
 y Carranos. Por la N. y V. Provincia de Guip. Pedro San  
 to de Amiano. N. y V. Villa de Vergara.

Y en su vista se acordó se observe en todo y por todo como en ella se expresa,  
 y que se responda.

Al Memorial de Miguel Aguirrebeña vecino de esta villa  
 en el que suplicaba se suspendiese la continuacion de las Amonedas de la  
 Provision de Dno. Claros de esta villa, se acordó suspender por ahora dichas  
 monedas, hasta y entanto que halgunapersona traiga baxa de su Mage-

Al Memorial de Jph. Aguirre Echeverria vecino tambien de  
 esta villa, en el que pedia licencia de terreno para plantar trescientos plan-  
 tos en el monte llamado Alcorxa, y en su vista se dio licencia para  
 dicho efecto en la conformidad que a otra.

Se acordó, que todos los pases que se necesitan para los pobres de esta Villa  
 en las Iglesias Parroquiales de ella, se pongan en la cara de avitas.  
 dicho Señor Sindico, y que este aviesdo, y los motivos que han tenido  
 para ello se les den parte a los Señores Curas, a saber al de S. Pedro  
 el espualdo S. Sindico, y al de Santa Marina el Dho. Diputado del Co-  
 mun. Contanto se acabó el punto am. y firmo Dho. Al. Borrero  
 nombre de Dho. Señores segun costumbre, y en fe de todo y del Esno =

D. Manuel Ign. de Eloro

Ante mi  
 Juan Miguel de  
 Aguirre Barauna

En la Sala de Ayuntamiento de esta Villa de Vergara, a veinte y

Jph. Aguirre  
 Lic. de plantan  
 300. Arboles en  
 Alcorxa -



ocho de Noviembre de mil Setecientos setenta y tres, se juntaron segun cos-  
 tumbre los señores D. Manuel Ignacio de Escos Alcaide, D. Juan J. de  
 de Moya y Ortega Sindico, Manuel Felix de Barate Garcia, Joseph Diego  
 de Larranaga Anape Rexidores, D. Juan Antonio Jimenez y el Conde  
 de Fern. Florida Diputados del Comen, y Manuel de Larranaga Diputado  
 del Consejo, quienes dijeron ser la mayor, y mas Sana parte de la Just.  
 y Regim. desta dicha Villa, y estando asi juntos, y congregados por fecho  
 el Conde, Pedro Dom. de Larurano Vecino de ella, y uno de los Con. mu-  
 merales desta citada Villa, y no el titulo, sino el tal Conde a tra de diez  
 de Noviembr. del presente año, firmado por D. Pedro Escalon de Arrie-  
 ra. Jaribien una R. Cedula de S. M. (Dios le gue) firmada de su R.  
 mano, y defendida por D. Nicolas de Mollinedo su Secretario contra  
 un D. Lorenzo a veinte y ocho de Oct. proximo, y en cumplim. de esta R.  
 Cedula de los señores Alcaide Rector Turan. por Dios mio S. y sobrela de nra  
 de la Cruz de su R. Casa de D. Pedro Dom. de Larurano, G.  
 habiendo hecho cumplim. vano del prometido de ejercer bien  
 y fiel. su oficio de tal Conde, y de trabajar de valer, y sin dion alon. b. b. b.  
 y todo lo demas concerniente a dho. su oficio. Luego dho. señores arriba en  
 cumplimiento de la citada Real Secular, y del extruado titulo dieron la posesi-  
 sion de dho. su oficio al R. Excmo. Larurano, y en señal de ella se le entregó  
 los documentos de su Numeria, para que pueda ejercer su oficio con las  
 prerrogativas, Regalias, y prerrogativas que se conceden en los nombrados titu-  
 los, y Real Cedula. Con tanto se concluyó este Ayuntamiento, y firmó dho. señores  
 Alcaide por su parte, y los demas Capitulares segun costumbre, y en fecho  
 todo yo el Con.

D. Manuel Ignacio de Escos  
 Juan Miguel de  
 Enrique Larurano

Presencia con de  
 D. Pedro Domingo  
 de Larurano, con  
 ran bien confirma  
 cion de la Camara  
 de la Presencia de  
 la Villa hecha  
 por esta, y firmada  
 del mismo Larurano,  
 en conformidad de  
 lo mandado en esta  
 confirmacion, y fe-  
 chion de esta fecha  
 Num. por esta  
 N. 11c

En la Sala de Ayuntamientoes desta Villa de Segara,  
 a cinco de Diciembre de mil Setecientos Setenta y tres, se juntaron en Ayun-  
 tam. segun costumbre los Señores D. Manuel Ignacio de Escos Alcaide,